

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGOMOSO</small>	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
Contrato #	040-2025	Proceso #	IMC-008-2025
Link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37794956&isFromPublicArea=True&isModal=False			
Señores:	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&L & CIA S EN C identificada con NIT 900201379 – 3 , con representante legal YESSYKA ZAMBRANO RODRIGUEZ identificada con C.C 1.116.774.203		
<p>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi calidad de jefe de la oficina jurídica y contratación del Instituto de Tránsito y Transporte- Intrasog para asuntos jurídicos y contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.</p> <p>Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ello la minuta que dio origen a este contrato.</p>			
Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:			
Tipo:	SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS.		
Objeto contractual	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y EL SERVICIO DE LAVADO PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO INTRASOG		

	FORMATO		Código: PJ – F - 12																																					
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021																																					
			Página 1 de 12																																					
CONTROL DE CAMBIOS																																								
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ																																			
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director																																			
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director																																			
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	<div style="text-align: center;">  </div> <hr/> <p style="text-align: center;">ANEXO 3. FORMATO OFERTA ECONOMICA</p> <p>26 de febrero de 2025</p> <p>Señores INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO - INTRASOG</p> <p>Asunto: IMC- 008-2025</p> <p>Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el oferente deberá diligenciar este formulario y DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.</p> <p>Para efectos de estructurar el valor de la oferta el oferente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, los demás a que hubiere lugar, los cuales estarán a cargo del contratista.</p> <p>Para presentar la oferta económica el oferente no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido del presente documento.</p> <p>Sin embargo, se aclara que la Entidad proyectará el contrato resultante hasta por el total del Presupuesto Oficial TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$39.850.000) MLC (A MONTO AGOTABLE), este valor incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th colspan="3">COMBUSTIBLE Y LAVADO</th> </tr> <tr> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>IVA 19 %</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACPM</td> <td>10.650</td> <td>0</td> <td>10.650</td> </tr> <tr> <td>GASOLINA</td> <td>16.100</td> <td>0</td> <td>16.100</td> </tr> <tr> <td>UREA LITRO</td> <td>5.284</td> <td>0</td> <td>5.284</td> </tr> <tr> <td>LAVADO PARA MOTOS</td> <td>14.286</td> <td>2.714</td> <td>17.000</td> </tr> <tr> <td>LAVADO PARA CARROS</td> <td>20.168</td> <td>3.832</td> <td>24.000</td> </tr> <tr> <td>LAVADO PARA CARROS GRANDES</td> <td>27.731</td> <td>5.269</td> <td>33.000</td> </tr> <tr> <td>LAVADO PARA GRÚA</td> <td>37.815</td> <td>7.185</td> <td>45.000</td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	COMBUSTIBLE Y LAVADO			VALOR UNITARIO	IVA 19 %	VALOR TOTAL	ACPM	10.650	0	10.650	GASOLINA	16.100	0	16.100	UREA LITRO	5.284	0	5.284	LAVADO PARA MOTOS	14.286	2.714	17.000	LAVADO PARA CARROS	20.168	3.832	24.000	LAVADO PARA CARROS GRANDES	27.731	5.269	33.000	LAVADO PARA GRÚA	37.815	7.185	45.000
	ITEM	COMBUSTIBLE Y LAVADO																																						
VALOR UNITARIO		IVA 19 %	VALOR TOTAL																																					
ACPM	10.650	0	10.650																																					
GASOLINA	16.100	0	16.100																																					
UREA LITRO	5.284	0	5.284																																					
LAVADO PARA MOTOS	14.286	2.714	17.000																																					
LAVADO PARA CARROS	20.168	3.832	24.000																																					
LAVADO PARA CARROS GRANDES	27.731	5.269	33.000																																					
LAVADO PARA GRÚA	37.815	7.185	45.000																																					
Valor del contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$39.850.000) MCTE BASE= \$ 33.487.395 IVA= \$ 6.362.605 TOTAL= \$ 39.850.000																																							
Plazo	El plazo de ejecución será hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre y/o hasta agotar presupuesto 2025 , a partir de la suscripción del acta de inicio.																																							
Obligaciones específicas	1. Entregar los combustibles en la o las estaciones indicadas en la oferta, que en todo caso debe quedar dentro del perímetro urbano, a los vehículos adscritos al																																							

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director
		<p>parque automotor del INTRASOG.</p> <p>2. El CONTRATISTA deberá tener disposición para suministrar el combustible cualquier día y durante las 24 horas del día de acuerdo a las instrucciones y órdenes impartidas por la Supervisión asignada por el Área Operativa del INTRASOG, dentro de los plazos asignados.</p> <p>3. Mantener calibrados los equipos de medida para la entrega de combustible; realizar los ensayos de laboratorio necesarios cuando el supervisor lo requiera.</p> <p>4. Instalar y parametrizar un chip en cada equipo, el cual servirá de medio para el control y registro de los consumos individuales.</p> <p>5. Llevar el record de consumo de los equipos, el cual se debe diligenciar en cada suministro y será reportado semanalmente al supervisor del contrato, este archivo será entregado inicialmente por la supervisión y será actualizado y reportado por el contratista.</p> <p>6. Realizar la diálisis o limpieza del sistema de entrega de combustible del equipo cuando por necesidad sea solicitado por la supervisión del contrato.</p> <p>7. Realizar la diálisis o limpieza del sistema de entrega de combustible del equipo cuando por necesidad sea solicitado por la supervisión del contrato.</p> <p>8. Garantizar la calidad del servicio, utilizando productos y materiales adecuados para evitar daños a los vehículos.</p> <p>9. Realizar el servicio de lavado según la programación establecida con el Instituto y/o el supervisor.</p> <p>10. Presentar la cuenta de cobro de la ejecución del contrato dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente causado por el inicio del contrato.</p> <p>11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.</p>			
Obligaciones Del Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso		<p>1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada.</p> <p>2. Contar con la disponibilidad presupuestal.</p> <p>3. Ejercer el control y supervisión de la ejecución idónea y oportuna de las</p>			

	FORMATO		Código: PJ – F - 12																										
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021																										
			Página 1 de 12																										
CONTROL DE CAMBIOS																													
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ																								
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director																								
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director																								
		<p>obligaciones del Contrato.</p> <p>4. Entregar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación al objeto contractual.</p> <p>5. Suscribir con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISIÓN las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.</p> <p>6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.</p> <p>7. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>8. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.</p>																											
Información presupuestal		<p>Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, ACUERDO CD 006 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 Y RESOLUCION 0028 DEL 7 DE ENERO DE 2025.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. del CDP</th> <th>CÓDIGO DEL RUBRO</th> <th>NOMBRE</th> <th>FECHA EXPEDICIÓN</th> <th>RC</th> <th>FUENTE DE RECURSO</th> <th>Valor CDP</th> <th>VALOR IMPUTAR A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00000081</td> <td>2.1.2.01.003 .02</td> <td>Combustible</td> <td>21 de febrero de 2025</td> <td>0100</td> <td>Recurso Propio</td> <td>\$39.850.000</td> <td>\$39.850.000</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL</td> <td>\$39.850.000</td> <td>\$39.850.000</td> </tr> </tbody> </table>				No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor CDP	VALOR IMPUTAR A	00000081	2.1.2.01.003 .02	Combustible	21 de febrero de 2025	0100	Recurso Propio	\$39.850.000	\$39.850.000	TOTAL						\$39.850.000	\$39.850.000
No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor CDP	VALOR IMPUTAR A																						
00000081	2.1.2.01.003 .02	Combustible	21 de febrero de 2025	0100	Recurso Propio	\$39.850.000	\$39.850.000																						
TOTAL						\$39.850.000	\$39.850.000																						
Contenido		<p>La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.</p>																											
Forma de pago:		<p>El INSTITUTO DE TRÁNSITO DE SOGAMOSO - INTRASOG, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma:</p> <p>El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso cancelara el valor del contrato en 10 pagos parciales, que corresponderán al 100% de la ejecución del valor del contrato, una vez recibido todos los informes o elementos a satisfacción por parte del supervisor.</p> <p>El Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso, cancelará mediante actas parciales, de acuerdo a los porcentajes de ejecución, que deben ser entregados dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente después de la ejecución; una vez se haya entregado el informe de supervisión y se haya realizado la respectiva evaluación por el supervisor y radicación de la documentación requerida (factura de venta, informe de actividades, aportes a seguridad social: Pensión y salud) previo a los requerimientos administrativos y financieros a que hay lugar.</p> <p>Para efectuar los pagos será necesario:</p>																											

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director
		<p>1) Haber presentado la respectiva factura con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estar denominada expresamente como factura de venta (Régimen simplificado o común) b) Apellidos y nombres del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición e) Descripción específica o genérica de los bienes f) Valor total de la operación g) El nombre del impresor de la factura h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. <p>2) Documento de informe de actividades que debe estar dirigido al supervisor del contrato.</p> <p>3) Documento supervisión de actividades el cual debe estar debidamente diligenciado y el mismo se suministrará por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso para que deba ser diligenciado por el contratista.</p> <p>4) El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003, decreto 1273 de 2018.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de INTRASOG y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a INTRASOG.</p> <p>Nota 1: Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley.</p> <p>Nota 2: En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.</p> <p>Nota 3: El contratista autorizará expresamente al INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, para que, por conducto de la Oficina Administrativa y Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones que por concepto de gravámenes departamentales, municipales y legales hubiere lugar</p>			
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder a Acreditar el pago de las estampillas y				

	FORMATO		Código: PJ – F - 12											
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021											
			Página 1 de 12											
CONTROL DE CAMBIOS														
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ									
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director									
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director									
		tasas de la administración tales como la estampilla de pro cultura, adulto mayor, tasa pro deporte y recreación, estampilla justicia familiar y pago al sistema de seguridad social , así como a la constitución de garantías determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato , dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.												
Supervisor	Se designa como supervisor a: JUAN PABLO MESA CHAPARRO , comandante área operativa y/o a quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. - Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. - Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. - En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016. 													
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma SECOP II: <table border="1" data-bbox="397 1208 1388 1485"> <thead> <tr> <th>Clase</th> <th>Cobertura</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>10%</td> <td>Igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del bien o servicio</td> <td>10%</td> <td>Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico juridicaintrasog@gmail.com, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de jurídica del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso- Intrasog, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y la oficina de jurídica del INTRASOG.</p>					Clase	Cobertura	Vigencia	Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más , contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Calidad del bien o servicio	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más , contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Clase	Cobertura	Vigencia												
Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más , contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.												
Calidad del bien o servicio	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más , contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.												
Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:													

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director
Supervisor	Nombre	JUAN PABLO MESA CHAPARRO			
	Cargo	Comandante Área Operativa			
	Teléfono	3115857791	Correo	areaoperativa@intrasog.gov.co	
JEFE DE OFICINA JURIDICA	Nombre	JORGE CAMILO CARRILLO ALMEIDA			
	Cargo	Jefe Oficina Jurídica.			
	Teléfono	3102034075	Correo	juridica@intrasog.gov.co	
Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.					
Estampillas:					